

En la Villa de Alhama en Nueva diez del mes de Agosto de mil
 setecientos y ochenta años, Sus Rey. Don Carlos III. Rey. de España.
 y Don Juan fernandez de Alcala ordinario por Su Rey. Don Alonso,
 Don Juan fernandez de Alcala y Don Juan fernandez de Alcala
 dony Mayor parte del Consejo de Justicia y Regim. de la, estando
 Junta para el fin de la forma que lo a Costumbre
 para tratar y conferir los cosas que a la Republica de la
 dicha Villa digeron que en relacion a que Su Rey. Don
 informados que los ayuntamiento de las haciendas de
 este punto se han cumplido en los presentes por la con-
 firmacion de otros ayuntamiento el presente en no se edi-
 to en el sitio publico asentado de esta V. p. a diez y
 asiendo para que ante el presente en. y se publicen el Verba-
 le para el dia quince del que sigue y no ha burdo. prosiguen
 en la Nueva los ayuntamiento pagando bajo la guarda, del
 pasado. y por la dicha Comandancia mandaron lo se
 mandado. y por la dicha Comandancia mandaron lo se

Don Alonso diaz
 perez
 Don Juan fernandez de Alcala
 y Don Juan fernandez de Alcala

Por M. de sus Rey.

Joseph Solano
 de

